



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

16º Ord.
EXP-UNC:0043802/2011

RESOLUCIÓN N° 449/2011

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Antonio Daniel Fourcade poniendo en conocimiento de las autoridades de esta Facultad, su decisión de ejercer la opción que le acuerda la Ley N° 26508, con relación al cargo docente en que revista actualmente;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente ha cumplido los sesenta y cinco (65) años de edad en el año 2011, conforme informa el Área Personal y Sueldos;

Que el Dr. Fourcade se encuentra designado por concurso en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, con vencimiento el 17 de diciembre de 2013 y en uno interino de igual categoría con dedición semiexclusiva con vencimiento el 31 de marzo de 2012;

Que ha tomado conocimiento el señor Director del citado Departamento;

Que ha informado la Asesora Legal de la Facultad, opinión compartida por la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Tomar conocimiento que el Dr. Antonio Daniel Fourcade (Legajo N° 18180) ha optado por lo dispuesto en el Art. 1º, Inciso a), Numeral 2) de la Ley Nacional N° 26.508 para permanecer en actividad en un cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación simple, cuyo vencimiento operará el 17 de diciembre de 2013 y en uno interino de igual categoría con dedición semiexclusiva con vencimiento el 31 de marzo de 2012.

Art. 2º.- Remitir las actuaciones al Legajo Personal del peticionante, reservando las mismas hasta tanto se dicte sentencia firme con relación a la aplicación de la normativa universitaria que corresponda.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

rv

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

LEONARDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS